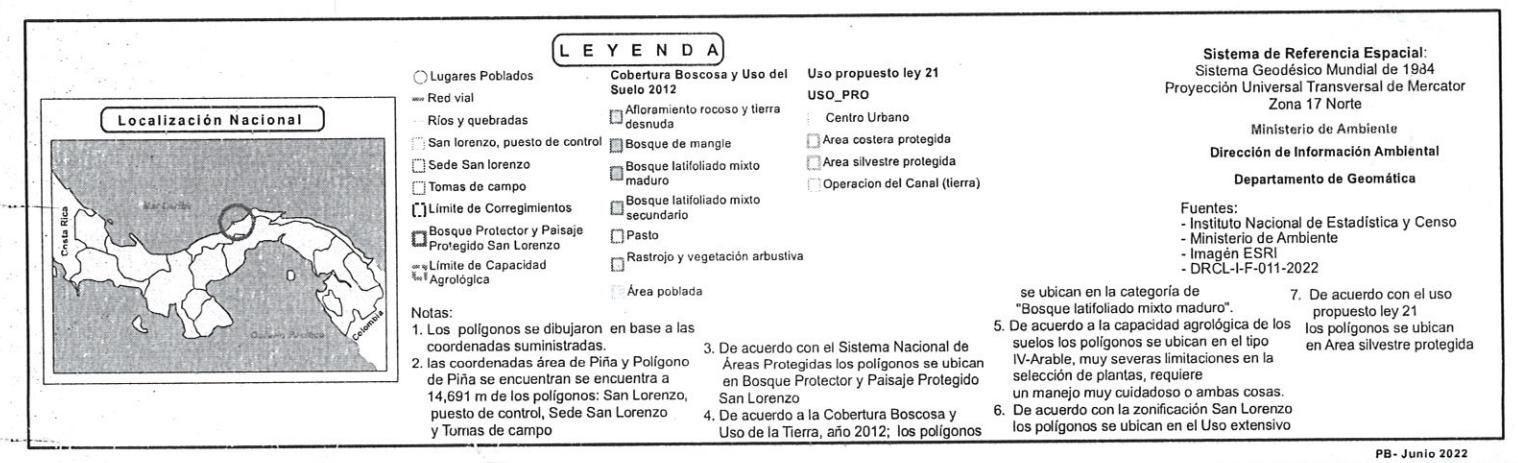
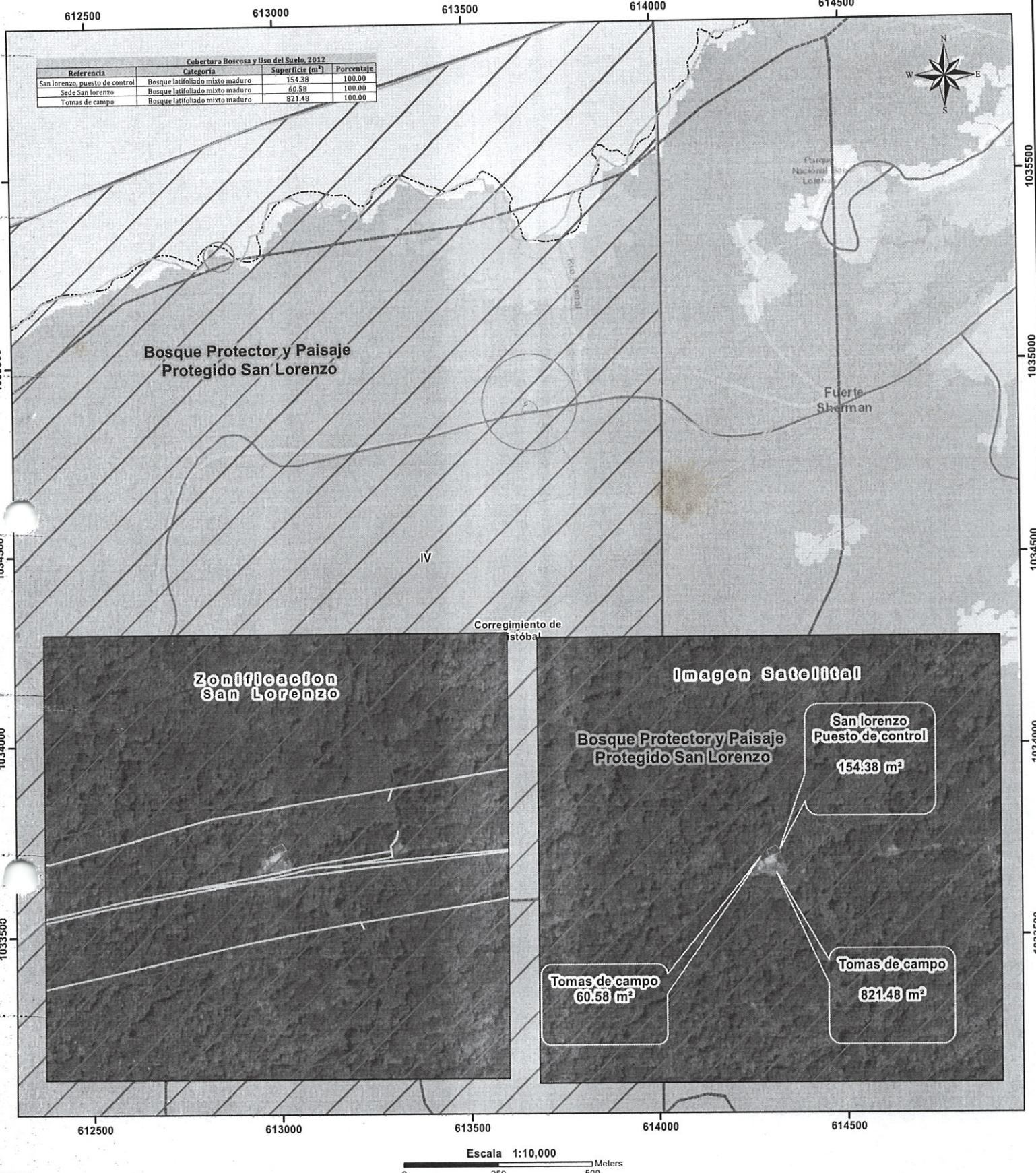


71
CS

**CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL,
DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN,
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL
DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO
Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR
Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**



Colón, 09 de junio de 2022
DRCL-SEEIA-AC-013-0906-2022

Señor
LUÍS ARMANDO TATIS JOVANÉ
Promotor del Proyecto
E. S. D.

Señor Tatis Jované:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”** a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 43, punto 6.7. **CALIDAD DEL AIRE** se establece: [...] *Debido a que el proyecto se ubica dentro del Bosque Protector y Paisaje protegido San Lorenzo (Área Protegida), se deduce que la calidad del aire es buena debido al bajo tráfico vehicular que se da a diario en el área [...],* no obstante se observa, que la descripción no corresponde al resultado del monitoreo de la calidad del aire en el área de influencia del proyecto. **El Promotor debe presentar:**
 - a. **El resultado completo del monitoreo ambiental c de la calidad del aire en el área de influencia del proyecto así como la certificación de calibración del equipo.**
2. En la página 43, punto 6.7.1 **RUIDO** se establece: [...] *La fuente principal de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la calle de acceso a la Comunidad, la cual mantiene una fluidez baja vehicular.* *Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción, pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley.* *Durante la etapa de construcción y operación los promotores deberán realizar esfuerzos y utilizar medidas adecuadas de buenas prácticas de construcción y operativas para garantizar, no alterar aún más esta condición [...],* sin embargo la descripción no corresponde al monitoreo de ruido en el área de influencia del proyecto. **El Promotor debe presentar:**

- b. Resultados completo del monitoreo ambiental de Ruido en el área de influencia del proyecto, así como la certificación de calibración del equipo.
3. En el EsIA, página 44, punto 7.1.1. **INVENTARIO FORESTAL** se establece [...] *De acuerdo con el Mapa Ecológico de Panamá de J. Tosi Jr. esta área pertenece a la Zona de Vida de Bosque Húmedo Tropical bh-T. Se encuentra presente tanto en la vertiente Atlántica como Pacífica del país, específicamente en las provincias de Panamá, Colón, Coclé, Darién, Chiriquí, Veraguas, Bocas del Toro, Los Santos.*
En vista de su gran extensión dentro del país y la variedad de su geología, relieve y las condiciones atmosféricas encontradas, se dan muchas asociaciones distintas dentro de la zona de vida del Bosque Húmedo Tropical. La bio – temperatura oscila entre 24 y 21.5°C y un promedio de precipitación anual mayor de 1500 mm y menor de 3000 mm.
Los árboles son altos; especies características en la zona tenemos, Ceiba pentandra y Anacardium excelsum. También existen especies caducifolias durante la estación seca. Este tipo de formación boscosa la podemos observar cerca del área del Canal de Panamá [...] mientras que en la pág. 45, punto 1, **CARACTERISTICA DE LA VEGETACIÓN EN EL ÁREA DE SAN LORENZO** establece [...] Tabla N°12: *Inventario Forestal* [...] sin embargo no se tiene claridad sobre las especies o individuos que serán afectados por el desarrollo del proyecto que abarca la Sede Administrativa y Puesto de Control como también el Puesto de Control de Piña. **El Promotor debe presentar:**
- a. La descripción y listar cuales son las especies o individuos que serán afectados, talados, o podados para el desarrollo del proyecto en el área de la Sede Administrativa y Puesto de Control así como correspondiente al Puesto de Control de Piña.
4. En la página 61 del estudio de impacto ambiental, punto 8.4. **SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS**, se establece [...] *Dentro de las áreas donde se desarrollará el proyecto no existen sitios de interés histórico, arqueológico ni culturales que se vean afectados por el desarrollo de este proyecto, ya que ambas áreas a desarrollar están impactadas con estructuras existentes, mismas que deberán demolerse y reemplazadas con nuevas estructuras, manteniendo el área de construcción.*

*Es importante señalar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, se tomarán las precauciones en caso de que se dé un evento, se notificará a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC, y se detendrá la obra en el sitio específico y se contratará con los servicios de un profesional en el ramo de la arqueología [...], No obstante, en el punto no se evidencia la descripción de los estudios complementarios e informe de evaluación de los Recursos Arqueológicos. **El Promotor debe presentar:***

- c. Documento con el resultado del estudio complementario de Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales declarados en el área de influencia del proyecto, realizado por personal idóneo.

*La Información solicitada que contemple coordenadas WGS-84, deben aportarse en el CD en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

FC/SB/sb


c.c. Archivos

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>9:41</u> AM/PM DE HOY <u>17</u> DE	
<u>06</u> DE 2022 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>Gilberto Jiménez</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
NOTIFICADO/CÉDULA 8-521-1805	NOTIFICADOR/CÉDULA REGIONAL DE COLÓN 6-217-168

AUTORIZACIÓN

Licenciado
FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA SUBPRESIDENCIAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Entregado: <i>Gilberto Jiménez</i>	RECIBIDO
irma: <i>Maybelle Estrada</i>	
fecha: <i>17-06-2022</i>	
hora: <i>9:41 am</i>	Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

Licenciado Cruz:

Por este medio, yo, Luis Armando Tatis Jovane, hombre de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No.4-750-2483, Representante Legal de la empresa **General Construction Partners, S.A. (GCP)**, promotora del proyecto denominado “*Estudios, Diseños, Demolición, Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Puesto de Control San Lorenzo, Sede Regional San Lorenzo y Puesto de Control Piñas del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo*”, que se desarrollará el Área Protegida denominada *Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo*, de la Costa Abajo de la provincia de Colon, distrito de Colón.

Me notifico por escrito y autorizo al señor Gilberto Jiménez, con cip. No.8-521-1605, a retirar la Ampliación No. *DZCL-SEEIA-AC-013-0906* del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su atención.



LUIS ARMANDO TATIS JOVANE

CIP. 4-750-2483

Representante Legal
General Construction Partners, S.A. (G.C.P.)



GILBERTO C. JIMÉNEZ

CIP. No.8-521-1605





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO-SSH-013-1406-2022

PARA: **SOLEDAD BATISTA**
Jefa de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

DE: **DORIS LUCERO**
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: EsIA PUESTO CONTROL DE SAN LORENZO

FECHA: 14 de junio de 2022

En respuesta al MEMORANDO-SEEIA-033-2005-2022, calendado el 20 de mayo de 2022, mediante el cual se hace formal invitación a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL DE PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, promovido por **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.**, tenemos a bien informarle que no tenemos objeción con el Desarrollo del Proyecto.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Recursos Hídricos
DL/.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Doris Lucero</i>
Firma:	<i>Doris Lucero</i>
Fecha:	14-06-2022
Hora:	09:31:01
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1605**

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 016

Fecha de solicitud: 8 de Junio de 2022

Proyecto: **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”**

Promotor: General Construction Partners S.A., (GCP)

Expediente: DRCL-I-F-011-2022

Provincia: Colón

Distrito: Colón

Corregimiento: Cristóbal

Técnico Evaluador solicitante: Soledad Batista J, / Miguel Gómez

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Colón

Observaciones:

- **Coordenadas presentadas en el EsIA CAT. I, DATUM WGS84/17P**

PUNTO		San Lorenzo Puesto de Control	
		NORTE	ESTE
1		1034908.612	613674.762
2		1034899.415	613680.890
3		1034893.227	613665.655
4		1034902.433	613662.577
Sede San Lorenzo			
1		NORTE	ESTE
2		1034902.424	613659.526
3		1034893.218	613662.604
4		1034890.129	613656.512
5		1034896.263	613653.443

Verificación de Coordenadas

Proyecto: “Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo”

Ministerio de Ambiente Regional de Colón

Página 1 de 4

Coordenadas tomadas en el área de Piña			
1	NORTE	ESTE	
2	1020335.003	615166.923	
3	1020331.988	615176.087	
4	1020310.487	615176.151	
	1020316.567	615154.770	

- **Coordenadas tomadas en campo, DATUM WGS84/17P**

San Lorenzo Sede y Puesto de Control		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1034878	0613690
2	1034896	0613680
3	1034901	0613670
4	1034906	0613661
5	1034873	0613645
Polígono de Piña		
6	1020318	0615173
7	1020328	0615158
8	1020293	0615156
9	1020303	0615141

Procesado por: Soledad Batista J.

Fecha de Entrega: 8 de Junio de 2022.

Verificación de Coordenadas
Proyecto: "Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo"
Ministerio de Ambiente Regional de Colón
Página 2 de 5

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”.



Verificación de Coordenadas

Proyecto: “Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo”

Ministerio de Ambiente Regional de Colón

Página 3 de 4

ESIA ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO
PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL DE PIÑA-BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO



Verificación de Coordenadas
Proyecto: "Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo" "

Ministerio de Ambiente Regional de Colón

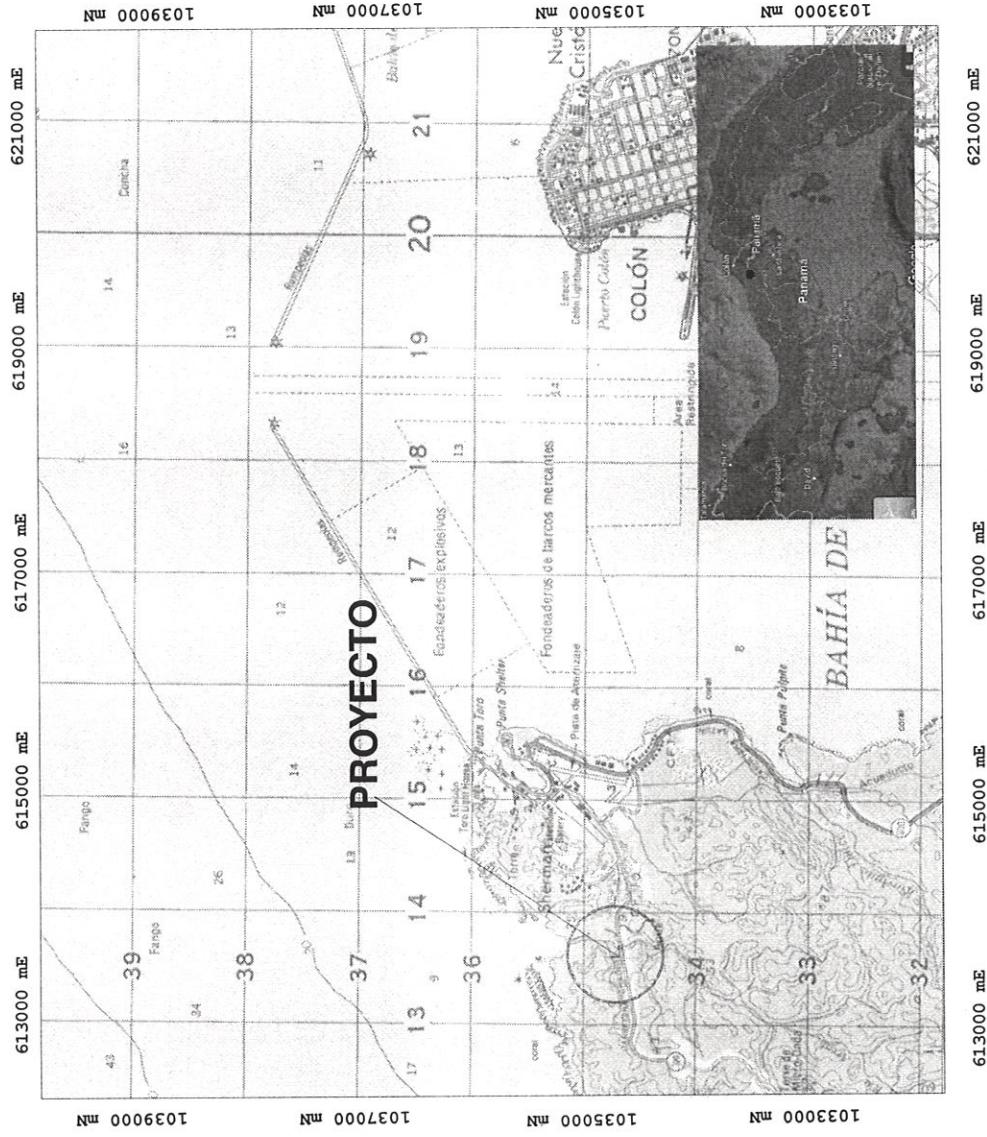
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, DEL PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL DE PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO

UBICADO EN EL DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

PROMOTOR: GENERAL CONTRUCTION PARTNERS, S.A.

UBICACIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL SAN LORENZO



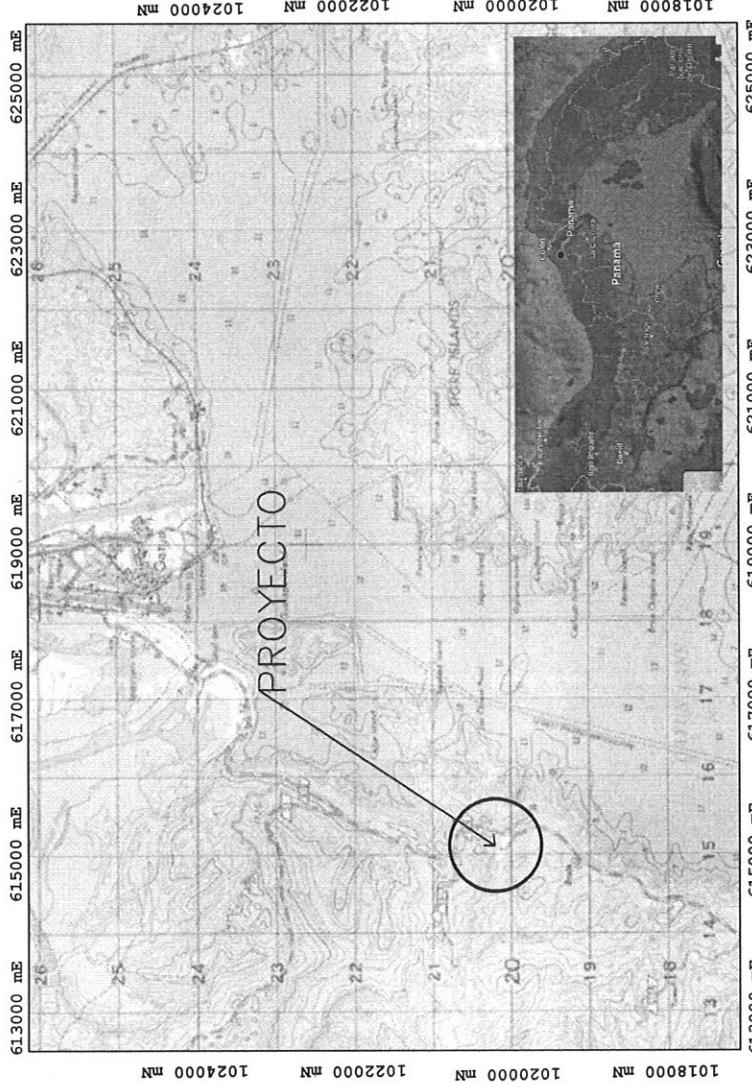
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

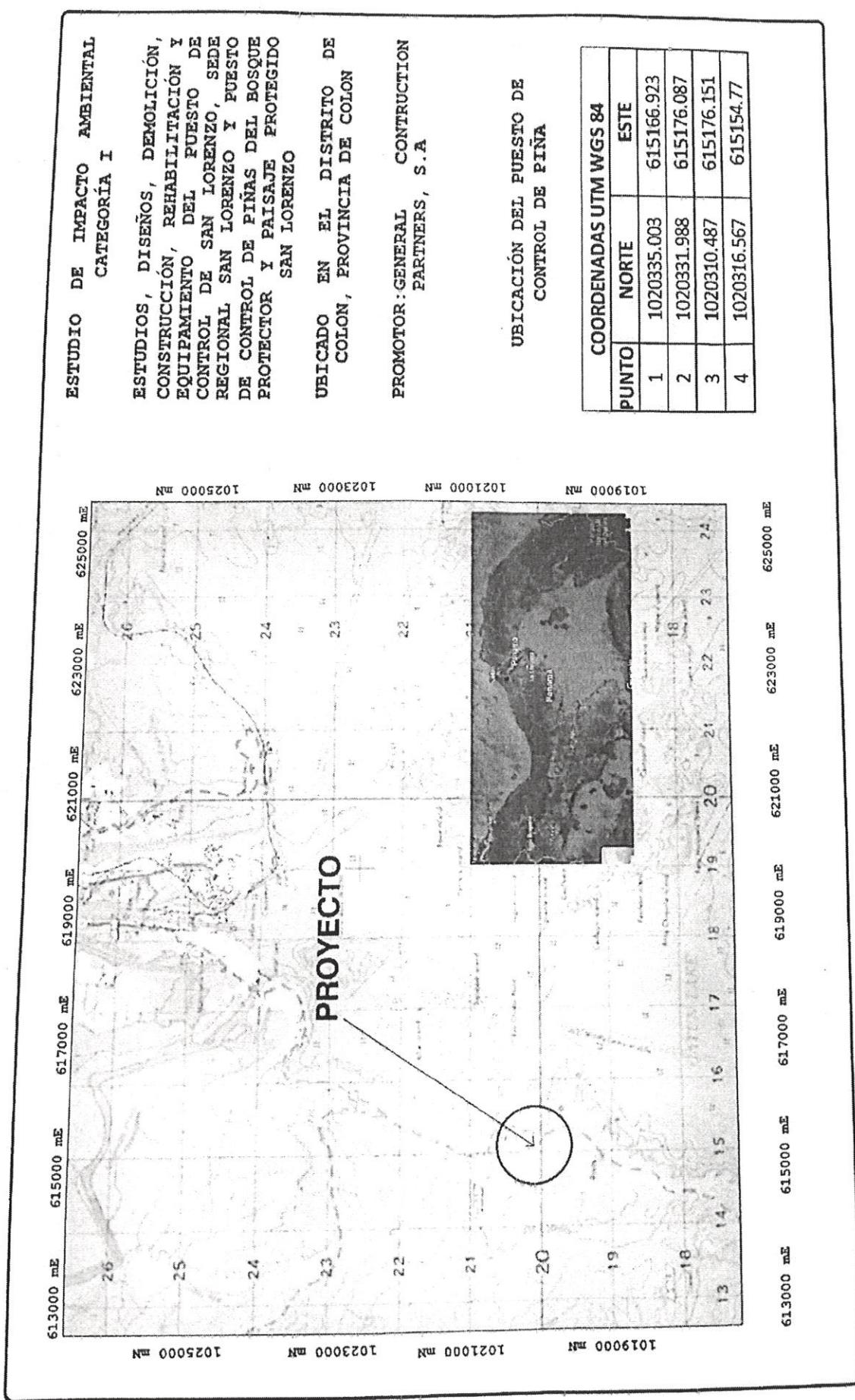
ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN,
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y
EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE
CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE
REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO
DE CONTROL DE PINAS DEL BOSQUE
PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO
SAN LORENZO

UBICADO EN EL DISTRITO DE
COLON, PROVINCIA DE COLON

PROMOTOR: GENERAL CONSTRUCTION
PARTNERS, S.A

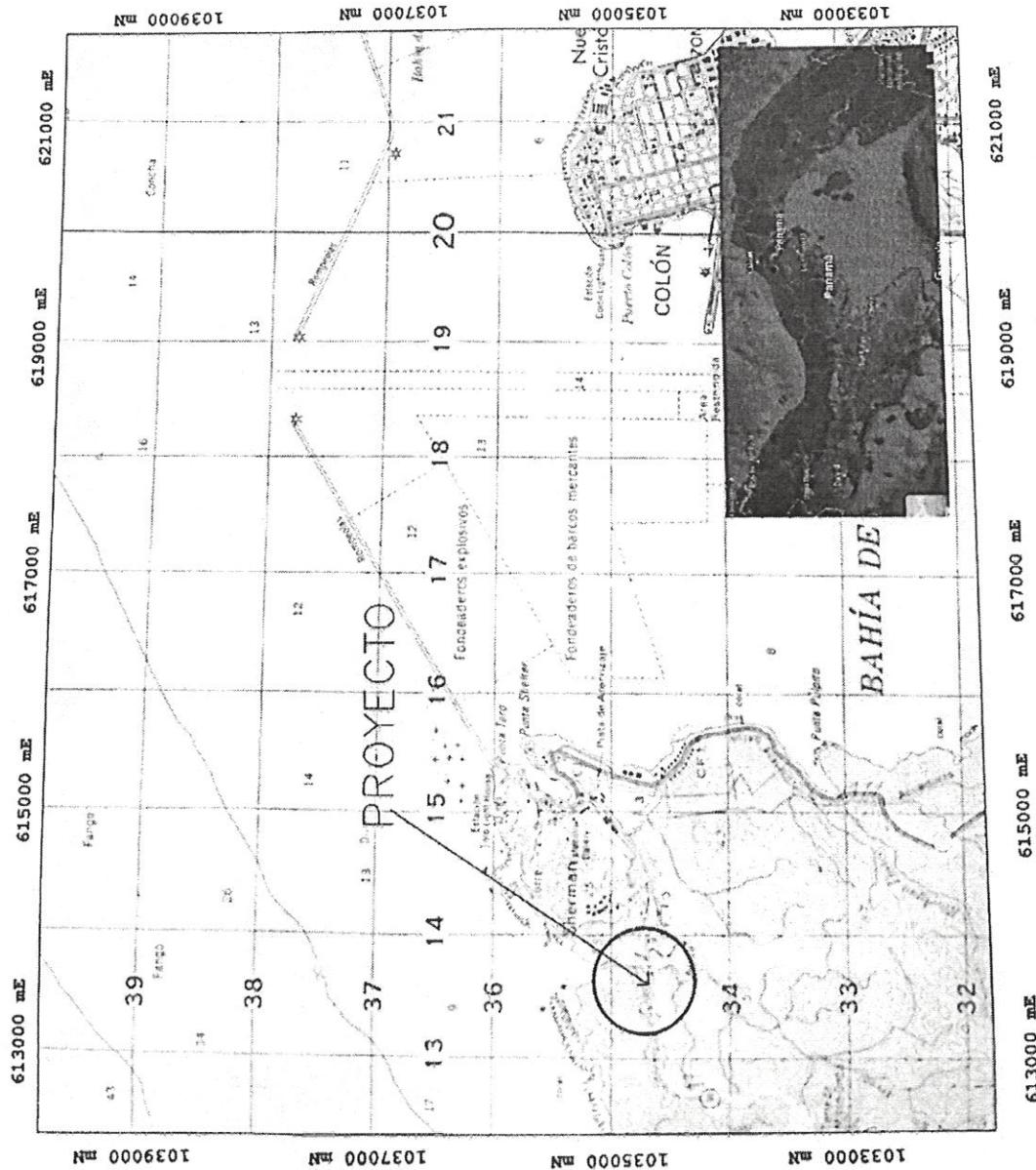
UBICACIÓN DEL PUESTO DE
CONTROL DE PIÑA





Escaneado con CamS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CATEGORÍA I
ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL DE PINAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO	
UBICADO EN EL DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON	PROMOTOR: GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.
UBICACIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL SAN LORENZO	



Escaneado con CamS

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 019-2022

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”	Categoría:	I
Promotor:	GENERAL CONTRUCTION PARTNERS,S.A.		
Representante Legal:	LUIS ARMANDO TATIS JOVANE		
Localización del Proyecto:	AREA PROTEGIDA BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN		
Fecha de inspección:	24 DE MAYO DE 2022		
Fecha del Informe:	7 DE JUNIO DE 2022.		
Participantes:	MiAMBIENTE Miguel Gómez/ SEEIA César Conte/Sección Manejo Forestal EMPRESA PROMOTORA César De Gracia CONSULTOR (A) Gladys Caballero Mosquera		

II. OBJETIVO (S)

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”.

Este proyecto consiste en el desarrollando de los Estudios, Diseños, Demolición, Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Puesto de Control de San Lorenzo, Sede Regional San Lorenzo y Puesto de Control Piñas del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, cuyo propósito radica en la restructuración integral, del puesto de control y vigilancia de San Lorenzo, que garantice el buen uso de este como sede regional para la atención de la demanda informativa en el sector.

Adicionalmente, se llevará a cabo la restructuración integral de las instalaciones del Puesto de Control de Piña, ubicado en el área denominada Polígono de Tiro Piña (zona de uso diferido).

El Proyecto se localiza en las siguientes coordenadas según el EsIA UTM WGS-84:



PUNTO	San Lorenzo Puesto de Control		
	NORTE	ESTE	
1	1034908.612	613674.762	
2	1034899.415	613680.890	
3	1034893.227	613665.655	
4	1034902.433	613662.577	
	Sede San Lorenzo		
1	NORTE	ESTE	
2	1034902.424	613659.526	
3	1034893.218	613662.604	
4	1034890.129	613656.512	
5	1034896.263	613653.443	
	Coordenadas tomadas en el área de Piña		
	NORTE	ESTE	
	1020335.003	613659.526	
	1034893.218	613662.604	
	1034890.129	613656.512	
	1034896.263	613653.443	

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el martes 24 de mayo de 2022, dando inicio a las 10:47 a.m., en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, con la participación de un representante de la empresa promotora y la consultora del proyecto; se tomaron fotos y coordenadas para tener evidencia de la inspección de campo.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

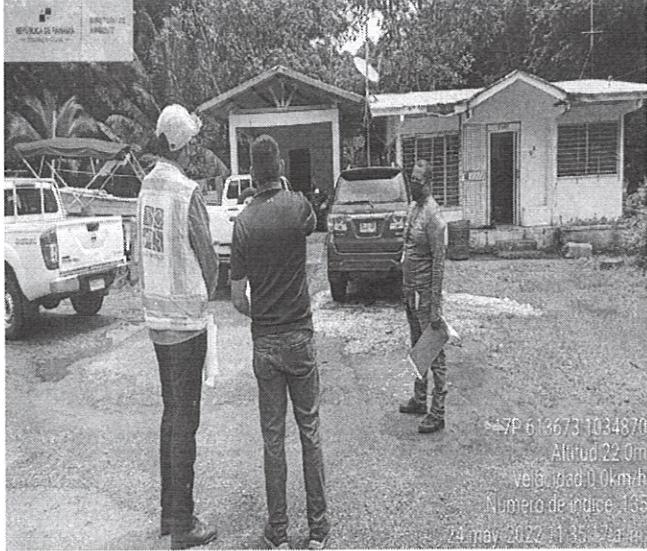
- Al momento de llegar al área fueron verificados algunos aspectos relevantes del Estudio de Impacto Ambiental y su descripción, debido a que el sitio del desarrollo del proyecto se ubica específicamente dentro de un área protegida.
- Los aspectos relevantes verificados fueron:
 - La Topografía** de ambos sitios donde se ejecutará el proyecto corresponde a un área plana por lo cual la intervención de movimiento de tierra de requerirse será mínima debido a que actualmente se ubican las instalaciones para la operación del área.
 - En lo que respecta a **cuerpos de agua** no se evidenciaron fuentes hídricas que pudieran ser afectadas con el proyecto.
 - En cuanto a la **calidad del aire** no se registra en el área del proyecto que se hayan efectuado mediciones científicas sobre el tema por parte del promotor.
 - Referente a la **calidad del aire** en los dos sitios no se registra que el Promotor haya efectuado mediciones científicas.
 - En cuanto a la vegetación en el área del proyecto se caracterizan principalmente por gramínea y algunos individuos de diferentes especies que serán afectados. Estas especies se caracterizan por ser frutales, sin embargo se requiere que el promotor aclare específicamente cuales de estos individuos serán afectadas.

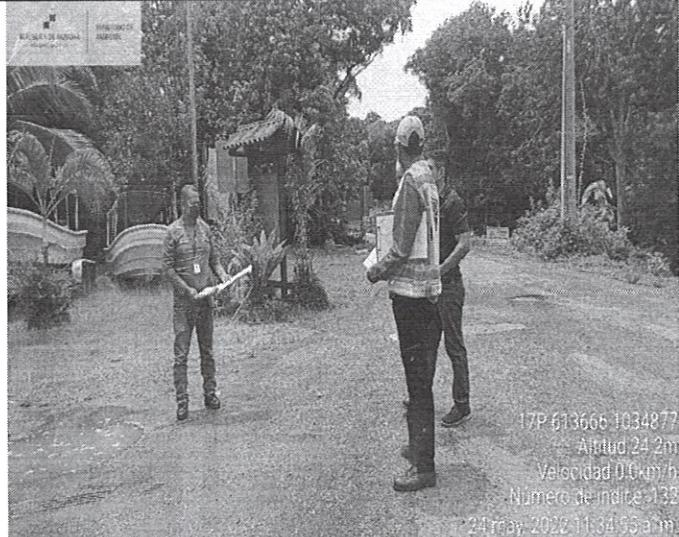
- VI.** El proyecto se encuentra ubicado donde indica el Estudio de Impacto ambiental Categoría I denominado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”.



PUNTO	NORTE	ESTE
1	1034878	0613690
2	1034896	0613680
3	1034901	0613670
4	1034906	0613661
5	1034873	0613645
Polígono de Piña		
6	1020318	0615173
7	1020328	0615158
8	1020293	0615156
9	1020303	0615141

VII. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN m²

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
1034870/613673	 <p>FP 613673 1034870 Altitud 22.0m Velocidad 0.0km/h Número de cuadro: 135 7-11-2022 11:35:37 a.m.</p> <p>Foto No.1: Área donde se construirá las infraestructuras Puesto de Control y Sede de San Lorenzo</p>

613666/1034877	 <p>17P 613666 1034877 Altitud: 24.2m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 132 24 may 2022 11:34:15 a.m.</p>
613644/1034869	 <p>17P 613644 1034869 Altitud: 24.2m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 132 24 may 2022 11:34:15 a.m.</p>
6136658/1034899	 <p>17P 6136658 1034899 Altitud: 28.6m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 140 24 may 2022 11:34:15 a.m.</p>

615146/1020311



Foto No. 5: Área donde se construirá las infraestructuras del Puesto de Control de Piña

615147/1020292

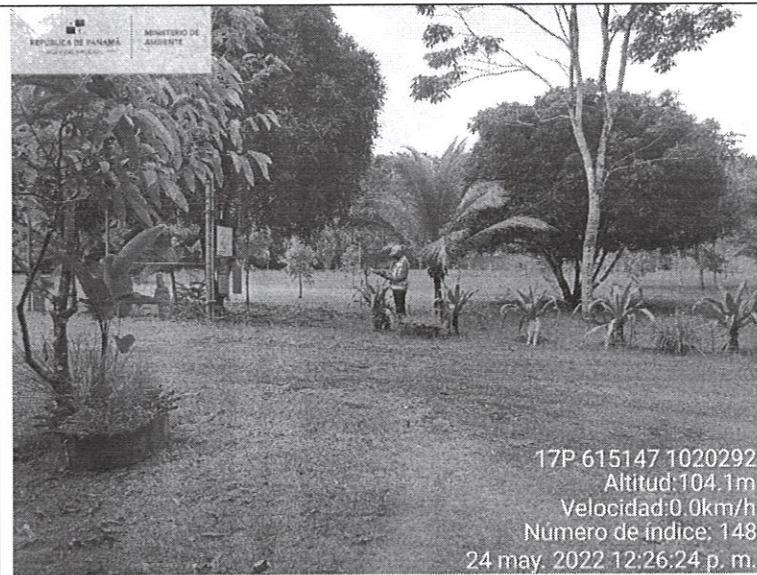


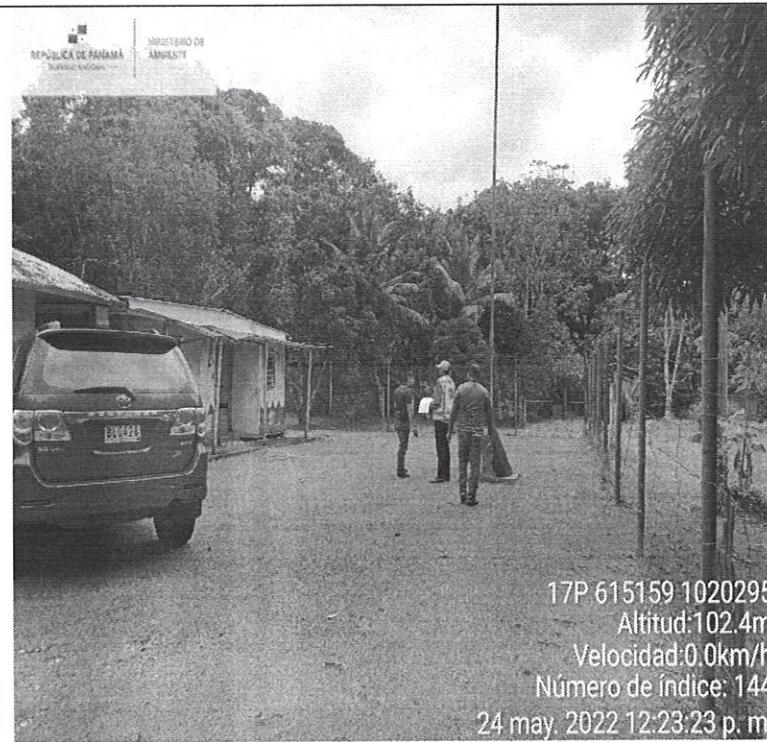
Foto No. 6: Área donde se construirá las infraestructuras del Puesto de Control de Piña

615168/1020323



Foto No. 7: Área donde se construirá las infraestructuras del Puesto de Control de Piña

615159/1020295



17P 615159 1020295

Altitud: 102.4m

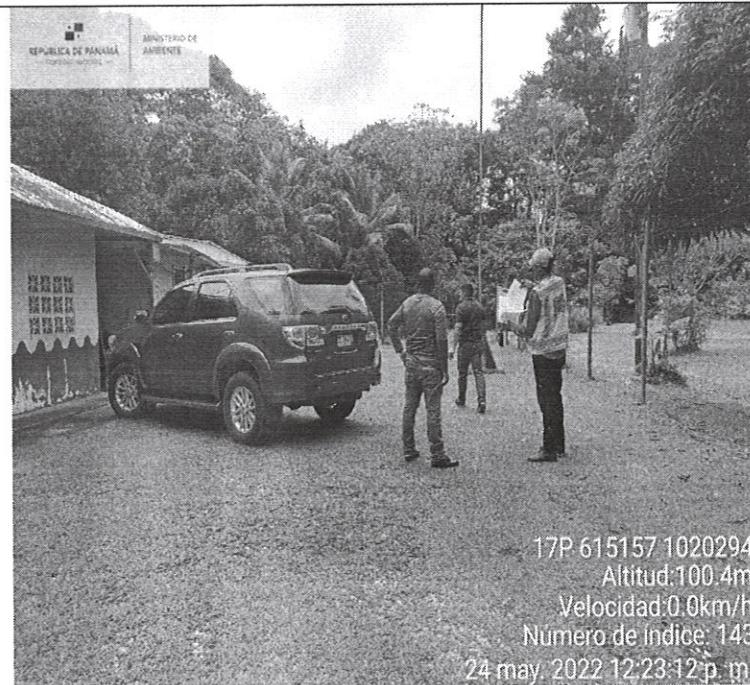
Velocidad: 0.0km/h

Número de índice: 144

24 may. 2022 12:23:23 p. m.

Foto No. 8: Área donde se construirá las infraestructuras del Puesto de Control de Piña

615157/1020294



17P 615157 1020294

Altitud: 100.4m

Velocidad: 0.0km/h

Número de índice: 143

24 may. 2022 12:23:12 p. m.

Foto No.9: Área donde se construirá las infraestructuras del Puesto de Control de Piña

VIII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

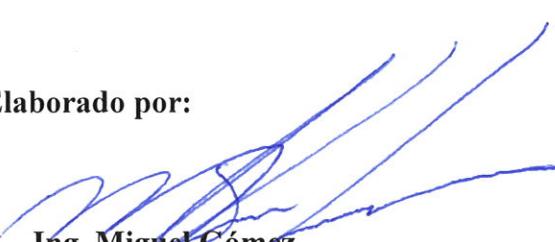




IX. CONCLUSIONES

1. El Proyecto “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, promovido por General Construction Partners S.A. /GCP”, que se desarrollará en el Área Protegida Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo requiere de aclaratorias; por otro lado es importante indicar que dentro de ambos polígonos no existe componentes ambientales de alto valor ambiental que fueran a ser afectados por el desarrollo del proyecto, ya que los mismos son espacios intervenidos y de presencia antropogénica permanente.

Elaborado por:



Ing. Miguel Gómez

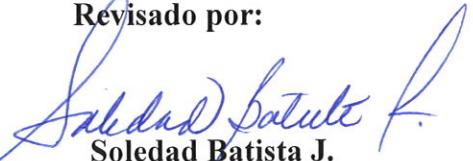
Evaluador de Estudios de Impacto

Licdo. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad. 0765-17

Revisado por:



Soledad Batista J.

Jefa de la Sección Operativa de Evaluación
de Impacto Ambiental.



SB/ sb

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 26 de mayo de 2022
SOF-033-2605-2022

Ingeniera
Soledad Batista
Jefa Encargada de la SEEIA

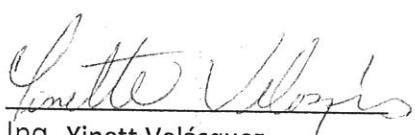
E. S. D.

Ing. Estrada:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I dominado ““Estudios, Diseños, Demolición, Construcción, Rehabilitación y Equipamiento De Puesto De Control De San Lorenzo, Sede Regional San Lorenzo Y Puesto De Control Piñas Del Bosque Protector Y Paisaje Protegido San Lorenzo” Cuyo Promotor Es General Construction Partners, S.A, Desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal distrito y provincia de Colón.

Atentamente,


Ing. Yinett Velásquez
Jefe de la Sección Operativa Forestal

RM/yv

c.c. Archivo

428

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	Yinett Velásquez
Firma:	
Fecha:	30-05-2022
Hora:	2:53 PM
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
SECCION FORESTAL / SOF

416446
CS

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
Tel. 442-8348

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

Fecha: 25 de mayo de 2022.

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO” cuyo promotor es GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S, A, Desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal. Distrito y provincia de Colón.

Lugar y Fecha de la inspección:

La inspección se realizó el día 24 de mayo de 2022, en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito y provincia de Colón.

Participantes

* Ing. Cesar Conte / Ingeniero Forestal / SOF

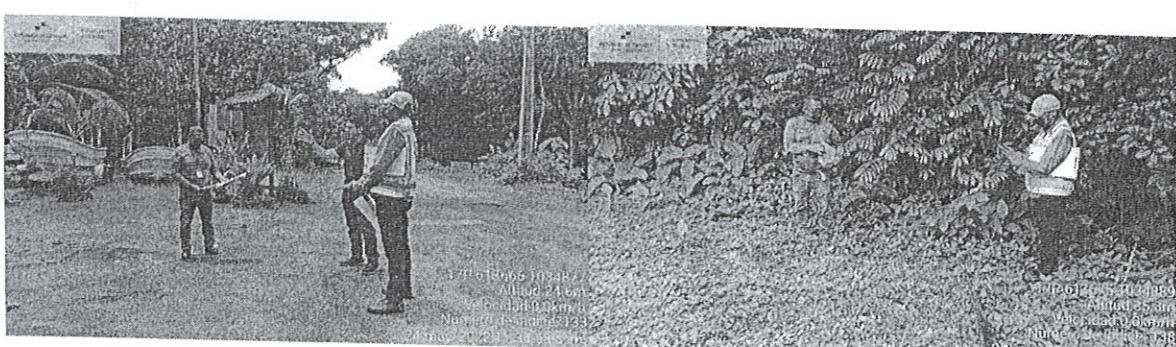
OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del Proyecto Categoría I denominado “Estudios, Diseños, Demolición, Construcción, Rehabilitación y Equipamiento De Puesto De Control De San Lorenzo, Sede Regional San Lorenzo Y Puesto De Control Piñas Del Bosque Protector Y Paisaje Protegido San Lorenzo” Cuyo Promotor Es General Construction Partners, S,A, Desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal distrito y provincia de Colón.

Resultados de la Inspección:

- ❖ Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular de área; todo esto con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación, Topografía, Hidrología), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetación que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ Se Evalúo lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora**. La vegetación que existe en el área inventariada de San Lorenzo donde se pretende realizar el proyecto corresponde a una masa vegetal representativa a **gramíneas** es de aproximadamente de **1,882.72 mts²** con 3 (tres) árboles y 3 (tres) palma de coco dispersos y la superficie es de aproximadamente de **509,10 mts²**. Dando una superficie total de **2,391.82 mts²**.

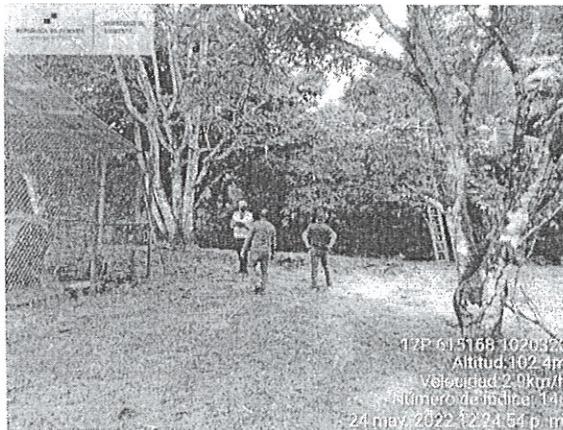
Foto del lugar donde se desarrollara el Proyecto en el área de San Lorenzo.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN FORESTAL / SOF

4545
cc6

Foto del lugar donde se desarrollara el Proyecto en el área de Polígono de Tiro de Piña.



12P 615168 1020328
Altitud: 102.4m
Velocidad: 2.0km/h
Número de índice: 145
24 may 2022 12:24:54 p. m.



17P 615147 1020292
Altitud: 104.1m
Velocidad: 0.0km/h
Número de índice: 148
24 may 2022 12:26:24 p. m.

Conclusión:

- ❖ Al llegar al sitio para la evaluación del estudio Categoría I denominado “Estudios, Diseños, Demolición, Construcción, Rehabilitación y Equipamiento De Puesto De Control De San Lorenzo, Sede Regional San Lorenzo Y Puesto De Control Piñas Del Bosque Protector Y Paisaje Protegido San Lorenzo” Cuyo Promotor Es General Construction Partners, S. A. Desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal distrito y provincia de Colón.
- ❖ Se Evalúo lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora**, se verifico la vegetación que existe en el área inventariada de San Lorenzo donde se pretende realizar el proyecto la misma corresponde a una masa vegetal representativa a **gramíneas** la superficie es de **1,882.72 mts²** con 3 (tres) árboles y 3 (tres) palma de coco dispersos y la superficie es de **509,10 mts²**. Dando **una superficie total de 2,391.82 mts²**.

FUNDAMENTOS LEGALES:

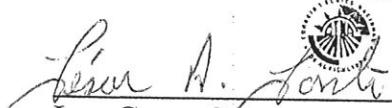
Resolución AG-0235-2003

Ley N° 1 Forestal de 1994.

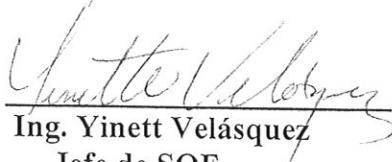
Recomendación:

- ❖ De Aprobarse el EsIA, deben Cumplir con la Resolución AG-0235-2003.

Atentamente;


Ing. Cesar Conte
SOF

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CESARA. CONTE G.
MASTER EN CÁPSULAS ENTALES
CENFM. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,262-05-M19 *


Ing. Yinet Velásquez
Jefe de SOF



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

44
58

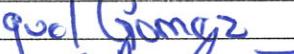
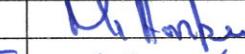
ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 10:47 Hora de inicio: 24-5-20 Hora final: 12:30 pm

Nombre del Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO

Promotor: GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.

Ubicación del proyecto: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN,
CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL.

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Miguel Gómez	Maestro	
Cesar A. Montaño	"/" /"	
Cesar De Gracia	GCP	
Gladys Cabello	Convictora	

I. TEMAS A TRATAR

I. TEMAS A TRATAR

Evaluación y Polígonos Esféricos

BPPPSL (Estudio y Sist.)

II. PUNTOS A VERIFICAR

Kräfteinflüsse in BPPPSL

Área de influencia en Polígono de tiro Piñón

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

III. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

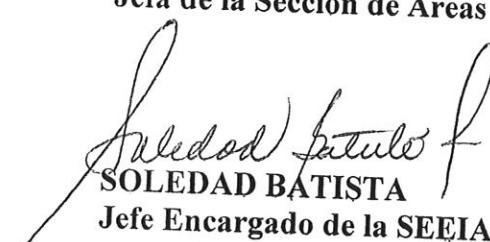
BPPPSL: Se levanta en Campo con el GPS el Polígono
del área del Proyecto. y corresponde
a un área con influencia antropogénica

Polígono hundido: Corresponden con pocas intersecciones entre los lados. Los vértices se doblan hacia el interior y sobre todo, muy abierto el ángulo.

MEMORANDO-SEEIA-033-2005-2022

PARA: ING. HAYDEE SEGURA
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad



DE: 
SOLEDAD BATISTA
Jefe Encargado de la SEEIA.



ASUNTO: (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

FECHA: 20 de Mayo de 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”**, a desarrollarse provincia de colón, distrito de colón, corregimiento de cristobal, cuyo promotor es: **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.**

Dicha inspección será el día martes 24 de mayo del 2022, a las 9:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 27 de Mayo del 2022.

Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg


Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tef.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa



MEMORANDO-SEEIA-033-2005-2022

PARA: ING. DORIS LUCERO
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

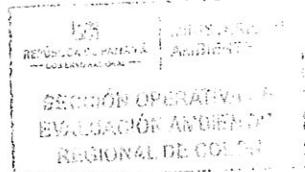
DE: SOLEDAD BATISTA
Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

FECHA: 20 de Mayo de 2022



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE
IDONIFICACIÓN: 5.991-08 *



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”, a desarrollarse provincia de colón, distrito de colón, corregimiento de cristobal, cuyo promotor es: GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.

Dicha inspección será el día martes 24 de mayo del 2022, a las 9:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 27 de Mayo del 2022.

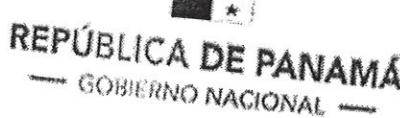
Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-SEEIA-033-2005-2022

414
c8

PARA: ING. YINETTE VELASQUEZ
Jefe de la Sección de Manejo Forestal



DE: *Soledad Batista*
SOLEDAD BATISTA
Jefe Encargado de la SEEIA.



ASUNTO: (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

FECHA: 20 de Mayo de 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”, a desarrollarse provincia de colón, distrito de colón, corregimiento de cristobal, cuyo promotor es: GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.

Dicha inspección será el día martes 24 de mayo del 2022, a las 9:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 27 de Mayo del 2022.

Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

40
c/s

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 010-1605-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”** ubicado en el **CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN;**

Que en virtud de lo anterior, el día 13 de mayo de 2022, el promotor: **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”** ubicado en el **CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de: GLADYS CABALLERO y BRÍSPULO HERNÁNDEZ personas naturales, inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo las resoluciones IRC-083-2009/ IRC-084-1999, respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento;

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de mayo del 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

R E S U E L V E

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los dieciséis (16) días, del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


FELIPE CRUZ

Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

FC/sb

(239)
08

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:	16 DE MAYO DE 2022.
FECHA DE INFORME:	16 DE MAYO DE 2022.
PROYECTO:	“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”
PROMOTOR:	GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ARMANDO TATIS JOVANE
CONSULTORES:	<u>GLADYS CABALLERO</u> IRC-083-2009 <u>BRÍSPULO HERNÁNDEZ</u> IRC-084-1999
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

DESCRIPCIÓN

El presente proyecto consiste en la restructuración integral, del puesto de control y vigilancia de San Lorenzo, que garantice el buen uso de este como sede regional para la atención de la demanda informativa en el sector. Adicionalmente, se llevará a cabo la restructuración integral de las instalaciones del Puesto de Control de Piña, ubicado en el área denominada Polígono de Tiro Piña (zona de uso diferido).

Además se ubicará en las siguientes coordenadas en el Sistema de Proyección UTM, Datum WGS-84:

PUESTO DE CONTROL SAN LORENZO	
NORTE	ESTE
1034908.612	613674.762
1034899.415	613680.890
1034893.227	613665.655
1034902.433	613662.577
SEDE REGIONAL SAN LORENZO DATUM	
1034902.424	613659.526
1034893.218	613662.604
1034890.129	613656.512
1034896.263	613653.443
PUESTO DE CONTROL POLIGONO DE TIRO PIÑA	
1020335.003	615166.923
1020331.988	615176.087
1020310.487	615176.151
1020316.567	615154.770

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que

rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”**, cuyo promotor es: **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.**

CIENCIAS BIOLÓGICAS
MIGUEL GOMEZ
Licda. Miguel Gómez M.
Técnico Evaluador Sección de
Biólogo Ambiental
Evaluación de EsIA
C. T. Idoneidad. 0765-17

SOLEDAD BATISTA
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
IIC EN RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE
CONFIDENCIAL 5.99-128 *

FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

37
08

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”

PROMOTOR: GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-011-2022

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCION REGIONAL: 13/05/2022

REALIZADO POR: GLADYS CABALLERO IRC-083-2009

BRÍSPULO HERNÁNDEZ IRC-084-1999

REVISADO POR: MIGUEL ARMANDO GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

36
C8

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X	
5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	X	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

55
08

AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	PRESENTÓ VIABILIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
EMGLADYS CABALLERO	IRC-083-2009		X		
BRÍSPULO HERNÁNDEZ	IRC-084-1999		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO”

Categoría: I

PROMOTOR

Promotor: GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: LUIS ARMANDO TATIS JOVANE

Cédula: 4-750-2483

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	13/05/2022

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Licdo. Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental.
C. T. Ideneidad 0765-17

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº015-2022

PROYECTO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO",

PROMOTOR: GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DIA

13

MES

MAYO

AÑO

2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Se entregó 1 tomo Original Y 1 tomo de copia.
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Se entregó dos copias digitales (2 CD)
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		El proyecto se desarrollará dentro del área protegida, BPPPSL. Por ende se entregó un acuerdo de custodia entre el MEF y ANAM hoy conocido como MIAMBIENTE, donde se faculta la vigilancia control y fiscalización de áreas protegidas en categoría de Bosque Silvestre Protegido según Ley 21 que Crea La Región Interoseanica y Tierras del Canal...
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		Ambos actualizados.
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CUMPLE

Entregado por:

Nombre: Gilberto jímenez

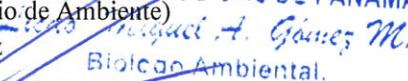
Cedula: 8-521-1605

Correo: gilberto2702@gmail.com

Teléfono: 60841588

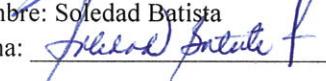
Firma: _____

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Miguel Gómez
Firma: 
Biológico Ambiental.

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Soledad Batista

Firma: 

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 201252

Fecha de Emisión:

06	05	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS S.A.

Representante Legal:

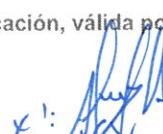
LUIS A. TATIS JOVANE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155603827		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)



CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASIGNACIÓN POR MEDIO DEL CUAL EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN NOMBRE DE LA NACIÓN, CONFIERE EL USO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN A LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, APROXIMADAMENTE 55,195.56 HECTÁREAS QUE CONTIENEN ÁREAS PROTEGIDAS, ÁREAS DE USO DIFERIDO (POLÍGONOS DE TIRO Y ÁREAS BÉLICAMENTE CONTAMINADAS), ÁREAS DE PRODUCCIÓN RURAL (PARA DESARROLLO FORESTAL Y DE AGROFORESTERÍA) Y ÁREAS DE PRODUCCIÓN RURAL CON BOSQUES DE CONSERVACIÓN, UBICADAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DEL CANAL DE PANAMA.

Los suscritos a saber: CARLOS A. VALLARINO R., varón, panameño, mayor de edad, casado; planificador, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 4-102-1577, en su condición de Ministro de Economía y Finanzas, debidamente facultado para este acto por los artículos ocho (8) y veintiocho (28) del Código Fiscal, la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y la Resolución de Gabinete 108 de 27 de diciembre de 2005, modificada por la Resolución No.53 de 7 de junio de 2006 mediante la cual se transfirió al Ministerio de Economía y Finanzas las funciones de custodia y administración de bienes propiedad de la Nación y las demás atribuciones cuya competencia estaba asignada a la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), hasta el 31 de diciembre de 2005, en concordancia con la Ley 5 de 25 de febrero de 1993, modificada por la Ley 7 de 7 de marzo de 1995, la Ley 21 de 2 de julio de 1997, la Ley 22 de 30 de junio de 1999, la Ley 62 de 31 de diciembre de 1999 y la Ley 20 de 7 de mayo de 2002, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte, y por la otra, LIGIA CASTRO DE DÖENS, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. PE-8-566, en su condición de Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente, quien en adelante se denominará LA ANAM, debidamente facultada para este acto por la Ley 41 de 1 de julio de 1998, convienen en celebrar el presente acuerdo sujeto a los siguientes términos y condiciones:

CONSIDERANDO

Que con la culminación de la extinta Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), el Consejo de Gabinete, mediante la Resolución de Gabinete No. 108 del 27 de diciembre del 2005, el Ministerio de Economía y Finanzas es habilitado para custodiar y administrar los bienes de propiedad de la Nación y la estructura del personal, así como las demás atribuciones que ejercía la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), hasta

ASPIRANTE
ORIA

998

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 201252

Fecha de Emisión:

06	05	2022
----	----	------

 Fecha de Validez:

05	06	2022
----	----	------

(día / mes / año) (día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS S.A.

Representante Legal:

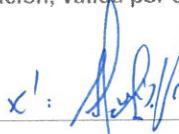
LUIS A. TATIS JOVANE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155603827		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional



Concesiones Forestales en Transferencia a la ANAM

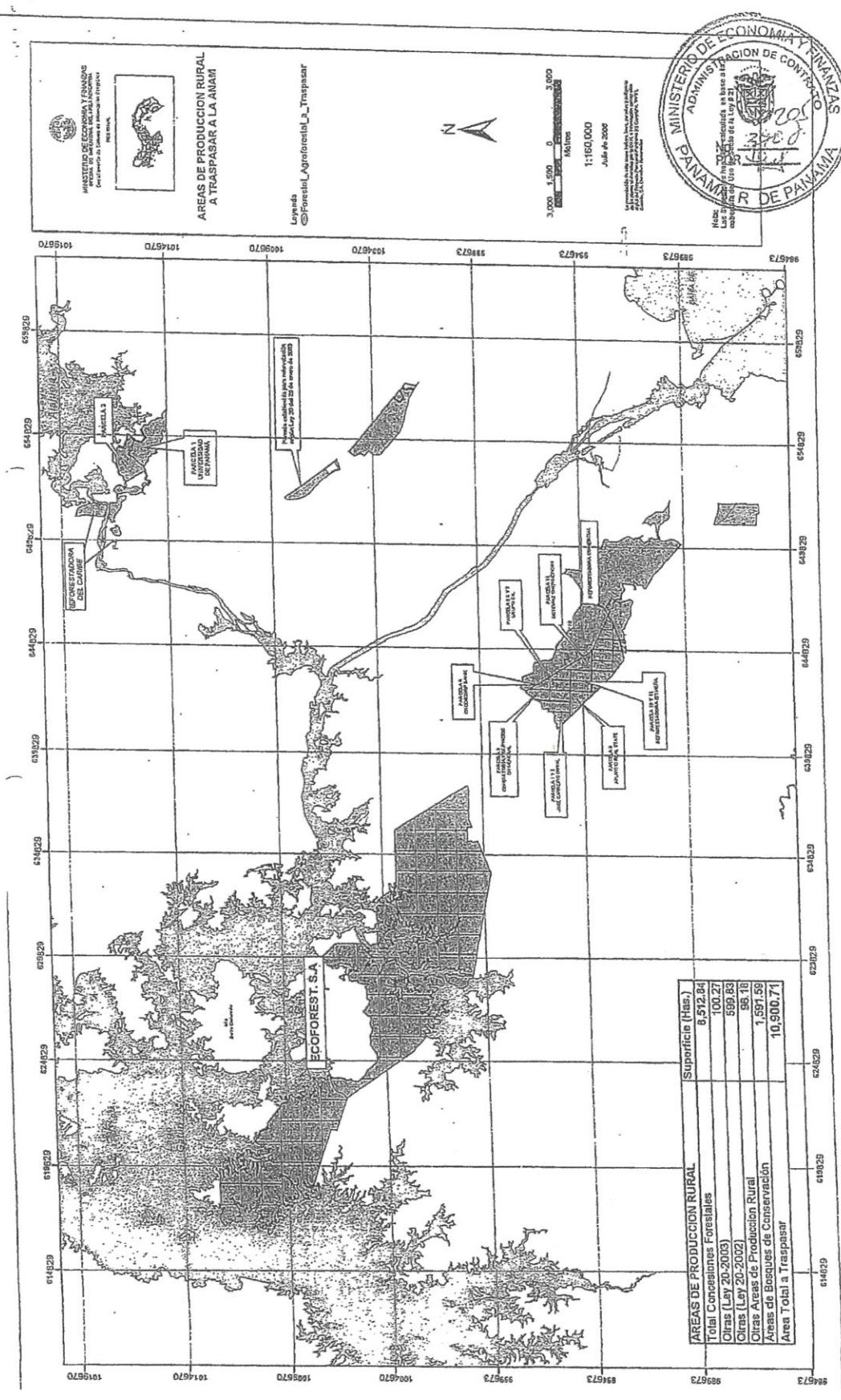
PROYECTOS DE REFORESTACION			
CONCESIONARIO	Cantidad de Parcelas	Superficie Concesionada (has)	Superficie Reforestada (has)
Arraiján			
■ José Carreiro Doval	2	106.25	84.80
■ Consultoría y Servicios en General	1	47.13	47.13
■ Credicorp Bank	1	28.6	28.6
■ Reforestadora Istmeña	2	95.7	92.2
■ Sistemas Energéticos	1	51.70	49.10
■ Reforestadora Comercial	1	146.00	146.00
Total	8	478.58	451.03
Sector Oeste, Lago Gatún			
■ Ecoforest (Panamá) S.A.		7,275	3,035
Total		7,275	3,035
Sector Chagres – Lago Alajuela			
■ Universidad de Panamá	1	200.00	0
■ Reforestadora Caribe	2	276.30	0
Total	3	476.30	0
TOTALES	11	8,226.68	3,482.83

Concesiones Adicionales en Administración:

- Seguimiento a la concesión en custodia de Punta Bruja y Dejal en Farfán, a favor de Paradise Beach Corporation.
- Divertimento Ecológico en Gamboa, conocido como Canopy Tower, en la provincia de Colón.
- Asignación en trámite a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia, Cuerpo de Bomberos de Panamá, de veinte (20) instalaciones para depósito de explosivos ubicado en Horoko, distrito de Arraiján.

Diciembre, 2006

981





**AREAS SILVESTRE PROTEGIDAS
ATRAS PASAR ALA ANAM**

Leyenda
- Costa
- Area Silvestre Protegida

2

3,0001,500 0 3,000

Julio de 2008

Il Progetto "Percorsi di formazione" è finanziato dalla Regione Toscana.

MINIST.

ADM

220

10

二

24

10

Syzn

卷之三

MAPA DE LOS PARQUES NACIONALES EN EL SECTOR PACÍFICO

Map showing the locations of various national parks and protected areas along the Pacific coast of Chile, including the Pacific Ocean and the coastlines of the regions of Valparaíso, O'Higgins, and Maule.

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS ATLÁNTICO

	Superficie (Has.)
Parque Nacional Chagres	555.26
Parque Nacional Shennan-San Lorenzo	10.461.19
Parque Nacional Soberanía	16.610.33
Área Revertida Lago Gutiérn	702.97
Isla Gullielma	676.78
Parque Protegido Espinar	552.31
Compensación al Parque Soberanía	300.38
Total / Áreas Protegidas Sector Atlántico	29.839.22

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS PACÍFICO

	Superficie (Has.)
Parque Nacional Camino de Cruces	4.475.28
Parque Metropolitano	292.31
Brula-Pássie Protegido ✓	60.46
Campo de Tiro Empedrado	3.467.47
Otras Áreas Protegidas	983.33
Total / Áreas Protegidas Sector Pacífico	9.228.85
Total	39.068.07

98%



ANEXOS

989



responden al uso de suelo de producción rural, objeto del presente Acuerdo (ver Anexo 2).

3. Requerir de LA ANAM el seguimiento del Programa de Polígono de Tiro, por ser un tema de Estado, con miras a darle continuidad a las gestiones realizadas por la República de Panamá a nivel Internacional para obtener el saneamiento de los polígonos de tiro y de las áreas contaminadas con municiones no detonadas, incluidas en éste Acuerdo.
4. Autorizar a LA ANAM para que se encargue del ordenamiento e inscripción de las áreas protegidas y las áreas de bosques de conservación, motivo de esta asignación en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dando cumplimiento con ello a la Ley 41 de 1998 "General de Ambiente".
5. Establecer entre ambas entidades, una relación de cooperación a fin de que LA ANAM brinde a la UABR, la asesoría técnica en materia ambiental y de biodiversidad que permita garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales que forman parte de proyectos en administración y que se desarrollen en esa unidad administrativa.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Para alcanzar los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, las partes se obligan a cumplir con las siguientes actividades establecidas como prioritarias:

LA NACION, a través de la UABR, se obliga a:

1. Ceder a LA ANAM los contratos de las concesiones forestales y otros, que se encuentren vigentes a la fecha de perfeccionamiento del presente acuerdo y en consecuencia, hacerle entrega de los expedientes respectivos así como toda información documental requerida para que LA ANAM pueda administrar efectivamente, las áreas de producción rural con contrato o disponibles para el uso de reforestación, así como también los expedientes del Programa de Polígono de Tiro, generando una Resolución Administrativa como constancia de la entrega y recibo del respectivo inventario documental. A partir de las cesiones y de la entrega formal de los expedientes, cualquier nuevo contrato será suscrito por LA ANAM y los concesionarios y/o contratistas.

ESTA LEGAL
BANCO

995



(uso forestal y agroforestal) y bosques de conservación, motivo de asignación en custodia, uso y administración.

2. Asumir los trabajos inherentes al ordenamiento (agrimensura, confección de planos, avalúos) de los bienes asignados en el presente Acuerdo, para su inscripción formal en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
3. Brindar asesoría técnica a los proyectos de reforestación establecidos o que se establezcan en las áreas motivo de traspaso, así como también realizar las inspecciones necesarias para velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales.
4. Depositar el producto del cobro de las concesiones forestales y otros en el Fondo Fiduciario, así como también los montos que resulten de las gestiones de cobro por morosidad o arreglos de pago de las mismas y en los reportes semestrales enviar constancia del recibo del cobro por parte del Tesoro Nacional de la transferencia al Fondo Fiduciario.
5. Administrar y dar seguimiento a la custodia de los polígonos de tiro y áreas bélicamente contaminadas con explosivos, a fin de garantizar un efectivo control de acceso y que no se desarrolle residencias ni trabajaderos agrícolas en estas áreas, con miras a garantizar la preservación de la vida e integridad de los panameños y visitantes. Para ello, a partir del año 2008 LA ANAM deberá encargarse de la consecución de los recursos económicos que requiera el Programa de Polígono de Tiro.
6. Apoyar a LA NACION en lo relacionado con la evaluación y supervisión técnica del componente ambiental de los proyectos para la venta o contratos en administración en la UABR, que se gestionen en áreas revertidas, generando los informes correspondientes y designando una Dirección o enlace para atender con prioridad la asistencia técnica requerida.
7. Velar por el cumplimiento de todos los planes, legislaciones y regulaciones ambientales de la Cuenca del Canal de Panamá, aplicables a las áreas protegidas, bosques de conservación y áreas de producción rural para desarrollos forestales, asignadas mediante el presente Acuerdo.



993

Convenio de Cooperación Técnica y de Asignación
ANAM- MEF
Pág. 8

Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Desarrollo del Área del Canal.



QUINTO: ANEXOS DEL ACUERDO

Algunos de los Anexos que a continuación se detallan, constituyen ilustraciones gráficas de las áreas motivo de asignación en custodia, uso y administración a favor de LA ANAM, así como otros datos documentales que en conjunto forman parte integral del presente Acuerdo a saber:

- Áreas Protegidas a traspasar a LA ANAM (Anexo 1).
- Áreas de Producción Rural a la traspasar a LA ANAM (Anexo 2).
- Áreas de Uso Diferido (Anexo 3).
- Listado de los Contratos a ceder (Anexo 4).

SEXTO: VIGENCIA

El presente Acuerdo empezará a regir tan pronto el mismo sea refrendado por la Contraloría General de la República, periodo a partir del cual ambas partes se comprometen a buscar el método efectivo para fortalecer la ejecución y manejo del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: DURACION DEL ACUERDO:

Los efectos del presente acuerdo en cuanto a los bienes inmuebles asignados, sean patrimoniales o forestales, se aplicarán hasta tanto se perfeccione el traspaso del dominio de los mismos en el Registro Público a favor de LA ANAM. Para el caso de la asesoría técnica en materia ambiental y de biodiversidad, convienen las partes seguirá surtiendo todos sus efectos.

OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO DE LA ASIGNACION

A más tardar a los cinco (5) días de refrendado este Convenio, el MEF a través de la UABR, llevará a cabo la entrega de los bienes objeto de este acuerdo mediante la firma del "Acta de Entrega de Bienes", correspondiente con lo que se entenderá hecha la entrega de los bienes a que se refiere este Acuerdo, a partir de lo cual LA ANAM podrá



991



el 31 de diciembre del 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 5 de 1993, modificada por la Ley No. 7 de 1995.

Que la referida Resolución de Gabinete No.108, además de lo anterior, dispuso como medida para garantizar el mayor orden y transparencia en el proceso de transición requerido para hacer efectiva la transferencia de las funciones antes enunciadas y la plena utilización de los bienes, crear una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, integrada por los Ministros de la Presidencia, Economía y Finanzas, el Contralor General de la República y dos personas designadas por el Órgano Ejecutivo.

Que mediante Decreto Ejecutivo N°67 de 25 de mayo de 2006, se crea la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, en adelante UABR, dentro de la estructura administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), adscrita al Despacho Superior, la cual tiene entre sus funciones procesar las solicitudes que sobre los bienes revertidos estuvieran en trámite al 31 de diciembre de 2005 en la extinta Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), así como las que a partir de dicha fecha, se hayan presentado o se presenten al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y recomendar lo que en cada caso considere pertinente, a la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel.

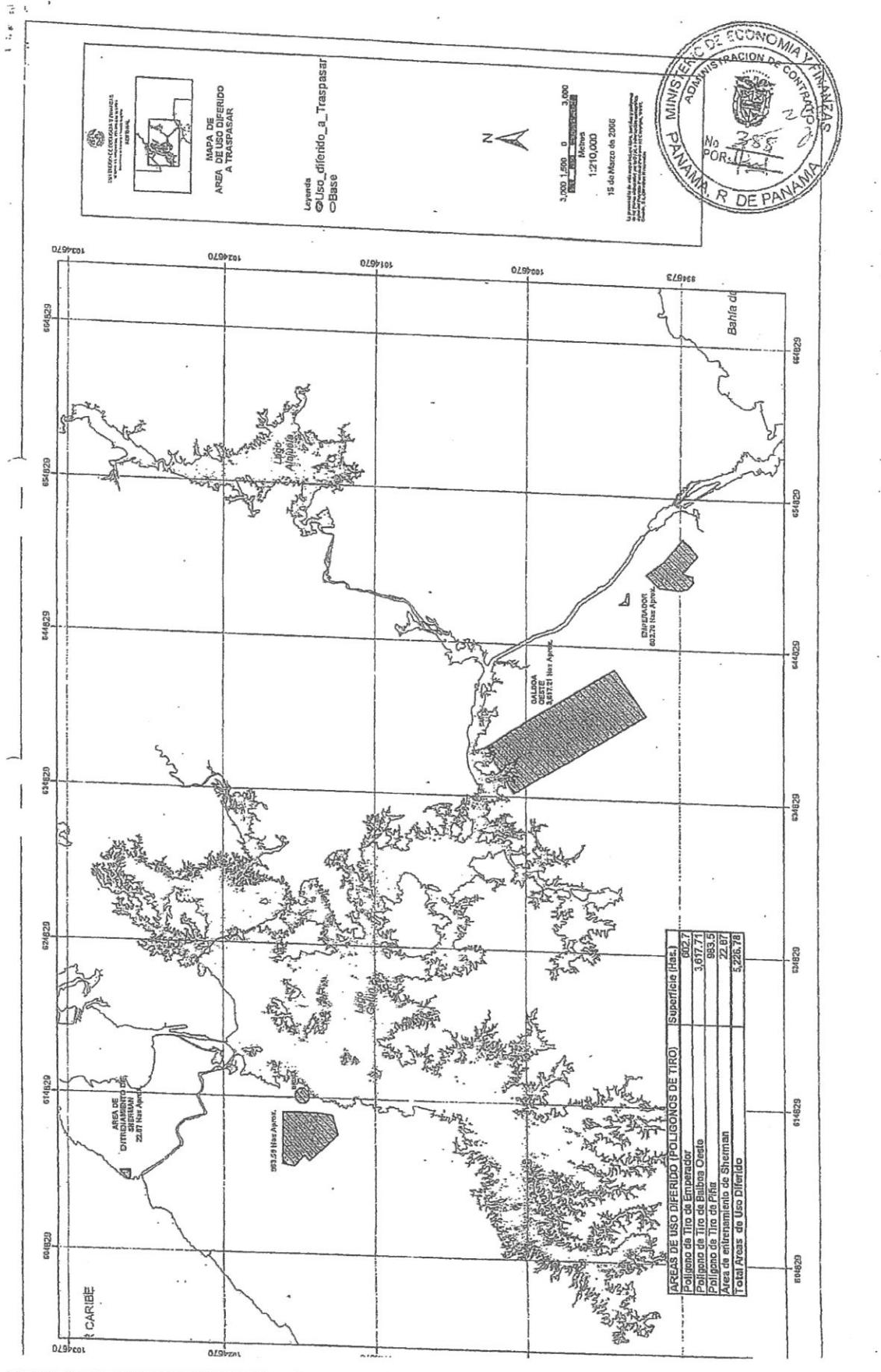
Que dentro del proceso de transferencia, se determina claramente que le corresponde a LA ANAM, creada mediante la Ley 41 de 1 de julio de 1998, como ente rector en materia de recursos naturales, mantener el inventario del patrimonio forestal del Estado que se compone de bosques naturales, bosques plantados y tierras forestales y quien tiene además entre sus funciones principales, la protección y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de estos recursos naturales.

Que de acuerdo al artículo 130 de la citada Ley No. 41 de 1998, es complementaria a la misma, en lo referente al ordenamiento territorial, las disposiciones contenidas en la Ley No. 21, de 2 de julio de 1997, "Por la cual se aprueban el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal".

Que en atención a lo anterior y cumpliendo con su mandato legal, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, dictó la Resolución N°1 de 12 de mayo de 2006, mediante la cual, recomendó asignar en uso y administración, a LA ANAM una superficie aproximada de 61,959.46 Hectáreas, conformada por Áreas Protegidas, Áreas de Uso Diferido (polígonos de tiro y áreas bélicamente contaminadas), Áreas de Producción Rural, comprendidas en las subcategorías de bosques de conservación y



997



98²



ANEXO 3

984



ANEXO 2

986



ANEXO 1

988

Convenio de Cooperación Técnica y de Asignación
ANAM- MEF
Pág. 9



ejercer sobre los mismos, todos los actos jurídicos para los que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 le faculta.

No obstante, para la disposición definitiva de los bienes objeto del presente acuerdo, las partes deberán cumplir con el procedimiento de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Los artículos ocho (8) y veintiocho (28) del Código Fiscal; artículo 2, acápite D, num.3 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y demás normas concordantes de esta Ley, la Resolución de Gabinete 108 de 27 de diciembre de 2005, modificada por la Resolución No.53 de 7 de junio de 2006, el Decreto Ejecutivo No.67 de 25 de mayo de 2006, la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y 21 de 2 de julio de 1997.

Las partes dan por aceptado que cualquier conflicto que surja respecto a la interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento del presente Acuerdo, se resolverá de mutuo acuerdo/de conformidad con la normativa vigente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

POR LA ANAM


LIGIA CASTRO DE DOENS

Administradora General

POR LA NACION


CARLOS A. VALLARINO R.

Ministro de Economía y Finanzas

DS ALM 31 8-1-07

REFRENDO POR:


DANI KUZNIECKY
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Panamá, trece (13) de febrero de 2007.



990



8. Presentar Informes semestrales, ante LA NACION y la UABR, que reflejen las gestiones realizadas producto de la custodia, uso y administración de las áreas asignadas mediante el presente Acuerdo.
9. Coordinar con la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y otras instituciones gubernamentales relacionadas, las actividades necesarias para darle cumplimiento a las restricciones, planes de manejo y monitoreo de estas áreas, dentro del marco de ordenamiento regulado por la Ley 21 de 2 de julio de 1997 (Plan General de Uso de Suelo), la Ley 1 de 3 de enero de 1994 (Ley Forestal de la República de Panamá), la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre de la República de Panamá) y la Ley 41 de 1 de julio de 1998 (Ley General de Ambiente).
10. Garantizar el uso adecuado de los edificios otorgados en uso y administración para sus oficinas. En caso de requerir algún cambio, el mismo deberá ser sometido a consideración de la UABR con anticipación y por escrito, a fin de evaluar su aceptación, reservándose LA NACION, a través de la UABR, el derecho de retomar los bienes si se cambia el uso de los mismos.

TERCERO: DEFINICIÓN DE ENLACE POR LAS PARTES.

Para efectos de atender con agilidad las consultas y evaluaciones requeridas, producto de la administración de contratos en áreas revertidas, las partes acuerdan la designación de representantes o enlaces, a quienes directamente se les podrá contactar por escrito, telefónicamente o por correo electrónico, comprometiéndose a mantener a sus superiores debidamente informados sobre los temas y acciones generadas.

- Por LA NACION: Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR).
- Por LA ANAM: Dirección de Administración y Finanzas.

CUARTO: ASISTENCIA TÉCNICA:

Coordinar de forma conjunta, todas aquellas actividades que se requieran con el objeto de evaluar el componente ambiental de las áreas que el Estado pretenda desarrollar a través de la UABR, según los usos tenenciales establecidos en el Plan Regional para el



992



2. Delegar a LA ANAM la administración de las asignaciones temporales que se ubique sobre las áreas motivo de asignación en custodia, uso y administración, cuyo listado se detalla en el Anexo 4.
3. Incluir en el inventario de bienes a asignar a LA ANAM, por medio de este acuerdo, el uso y administración el edificio N°804, con las estructuras identificadas con el N°410 y 411, y sus respectivos lotes de terrenos ubicados en Albrook, así como los edificios 500 ABCD, 501 ABCD y 502 ABCD, ubicados en Curundú, cada uno con su lote de terreno, ambos del corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, mismos que utiliza como su sede.
4. Coordinar con la Dirección de Finanzas de LA ANAM y con la Contraloría General de la República, de ser necesario, la creación de los asientos contables requeridos para delegar a LA ANAM, la responsabilidad del cobro del arrendamiento de las concesiones forestales y otras contratadas o por contratar.
5. Gestionar la consecución de las reservas presupuestarias para el año 2007, para la contratación privada de la custodia de los polígonos de tiro, en función a un Informe debidamente sustentado que presente LA ANAM.
6. Brindar el apoyo logístico para el personal que LA ANAM asigne para realizar las tareas requeridas por la UABR, producto de la administración de contratos o proyección de venta de bienes revertidos, y coordinar con las instancias correspondientes los permisos de accesos a las áreas donde se requiere el estudio.
7. La UABR, asignará los recursos económicos para la realización de consultorías o estudios especiales que se requieran, en el evento de que los contratos en administración no lo contemplen, o bien, en los casos que se detecte puedan afectar negativamente la disposición y venta de bienes disponibles bajo administración de la Unidad.

LA ANAM se obliga a:

1. Asignar a las unidades técnicas, legales y administrativas, por razón de materia, la realización de las actividades requeridas para garantizar la custodia, uso y administración eficiente tanto de las áreas protegidas, áreas de producción rural



994



desarrollos forestales y agroforestales; así como, los edificios N° 804, las estructuras identificadas con el N° 410 y 411, con sus respectivos lotes de terrenos ubicados en Albrook, y los edificios 500 ABCD, 501 ABCD y 502 ABCD ubicados en Curundú, cada uno con su lote de terreno, ambos del corregimiento de Ancon, distrito y provincia de Panamá.

Que no obstante lo anterior, en virtud de posteriores solicitudes como la de la Autoridad del Canal de Panamá sobre la asignación de un grupo de islas ubicadas dentro de la cuenca del Canal de Panamá así como del tema de Isla Barro Colorado, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, recomendó revisar el inventario de los bienes a transferirle a LA ANAM, a fin de evitar conflictos de orden constitucional o legal, por lo que se procedió con la depuración del inventario de las áreas superficiales a traspasar a LA ANAM, motivo por el cual el presente convenio se refiere a Áreas Protegidas con una superficie aproximada de 39,068.07 hectáreas, áreas de uso diferido (polígonos de tiro y áreas bélicamente contaminadas), con una superficie aproximada de 5,226.78 hectáreas, áreas de producción rural (para desarrollo forestal y de agroforestería) con una superficie aproximada de 9,309.12 hectáreas y 1,591.59 hectáreas de producción rural con bosques de conservación, además de los edificios que actualmente ocupan para uso de su sede.

Que la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel en su sesión del 8 de septiembre de 2006, recomendó elaborar el presente Convenio a fin de delegar a LA ANAM el uso y administración de las Áreas Protegidas, Áreas de Producción Rural y Áreas de Uso Diferido así como de los edificios que ocupan como sede en trámite de transferencia, con miras a darle continuidad a los proyectos de reforestación y la respectiva custodia de estas áreas.

PRIMERO: OBJETIVOS.

1. Otorgar LA ANAM el uso, administración y custodia de las áreas protegidas, áreas de producción rural y áreas de uso diferido que se ilustran gráficamente en los Anexos Nros. 1, 2 y 3, respectivamente, de este Convenio, identificadas por la Ley 21 de 1997.
2. Delegar a LA ANAM la administración de las concesiones forestales vigentes y en proceso de renovación o contratación; toda vez que las áreas concesionadas



994



ANEXO 4

983



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.05.05 19:56:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

178059/2022 (0) DE FECHA 05/05/2022

QUE LA SOCIEDAD

GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A (GCP)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155603827 DESDE EL MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MARIO ALBERTO ARIAS VELASCO

SUSCRIPtor: RODRIGO EMMANUEL LOPEZ

DIRECTOR: LUIS ARMANDO TATIS JOVANE

PRESIDENTE: LUIS ARMANDO TATIS JOVANE

DIRECTOR / SECRETARIO: ORLANDO DIAZ MITRE

DIRECTOR / TESORERO: EDGAR ENRIQUE GUZMAN RUIZ

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, ABREGO LOPEZ & NORIEGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES CON UN VALOR DE CIEN DOLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 5 DE MAYO DE 2022A LAS 7:55 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403487475



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B6F9F897-16DA-45EF-B6C8-5B5B11DC22D8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB-079-2022
De 12 de mayo de 2022

Que aprueba la viabilidad para el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, el cual se encuentra dentro de los límites del área protegida **BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, presentada por **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**.

El suscrito Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N con fecha del 22 de febrero de 2022, recibida el 24 de febrero de 2022, Luis Armando Tatis Jované, representante legal de **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, al Folio No. 155603827, presentó ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, formal solicitud de viabilidad para el proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**;

Que de acuerdo a la documentación presentada, mediante Licitación Pública Nacional No.: LPN-BPPPSL-O-005-BID-2020, el Ministerio de Ambiente adjudicó el contrato No. PPN-005-2020: **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, a **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**

Que de acuerdo a la información proporcionada por **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**, el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, dentro del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, presenta la siguiente descripción:

“Tendrá dos áreas de desarrollo, una será la construcción de una **Sede Regional y puesto de control y atención a visitantes del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo (BPPPSL)**, ubicado en la Costa Abajo de Colón, carretera hacia el fuerte de San Lorenzo, cuyas estructuras existentes están en total deterioro y progresivamente se verán afectadas por la nueva vía hacia el fuerte de San Lorenzo. Se consideró demoler por completo la estructura



actual y levantar nuevas infraestructuras que incluyan una Sede Regional y un puesto de control con área de recibimiento para los visitantes.

Dicha área contará con los siguientes espacios, divididos en módulos o estructuras independientes según su uso y estarán conectadas por pasillos techados tipo terraza:

- 1. Sede Administrativa:** Área para recepción de usuarios con recepción, dos (2) baños (caballeros y damas) cada uno con dos (2) lavamanos y dos (2) inodoros, dos (2) oficinas cerradas y terraza perimetral que conecta a otros módulos de la facilidad.
- 2. Facilidad turística:** Recepción para turismo con mesas tipo picnic para merendar o descansar, donde se hará control de entrada, y recepción de cobros, baños para damas y caballeros.
- 3. Puesto de Control:** Casa con dos (2) cuartos, un (1) baño, sala, cocina con desayunador para cuatro (4) personas, depósito y terraza perimetral que conecta a otros módulos de la facilidad.
- 4. Hangar de autos, motos y botes:** Estructura tipo Hangar para estacionar dos (2) botes, dos (2) autos y dos (2) motos de MiAMBIENTE. Además de un (1) depósito cerrado con puerta de seguridad, destinados para piezas, herramientas y otros.

Otra área a desarrollar dentro del Bosque Protector y Paisaje Protegido, San Lorenzo (BPPP, San Lorenzo), está ubicada dentro del área límite del Canal de Panamá, denominada **Polígono de Tiro Piña (zona de uso diferido)**, ubicado en la Costa Abajo de la Provincia de Colón. Esta área cuenta con un total de 9,500.28 m², de los cuales sólo se dispondrá de un área de 509.10 m², para la ejecución de la obra.

Dentro de esta área se tiene contemplado la demolición, construcción y equipamiento del Puesto de Control de Piñas, a través de la construcción de las siguientes estructuras:

- 1. Puesto de Control:** Casa con dos (2) cuartos, un (1) baño, sala, cocina con desayunador para cuatro (4) personas, depósito y terraza perimetral que conecta a otros módulos de la facilidad.
- 2. Hangar de autos, motos y botes:** Estructura tipo hangar para estacionar dos (2) autos y dos (2) motos de MiAMBIENTE. Además de un (1) depósito cerrado con puerta de seguridad, destinados para piezas, herramientas y otros";

Que mediante el **MEMORANDO – DIAM – 0352 – 2022 del 14 de marzo de 2022**, la Dirección de Información Ambiental, respecto a la verificación de coordenadas del proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, señaló lo siguiente:

Ministerio de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Resolución No. DAPB- 079 -2022
Fecha: 12 de mayo de 2022
Página 2 de 6



A. Datos generales:

- La ubicación de los polígonos se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- Se obtuvieron 3 polígonos denominados: Puesto de Control San Lorenzo ($154.6 m^2$), Sede San Lorenzo ($60.9 m^2$) y Puesto de Control de Piña ($332.5 m^2$).
- Se ubican en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal.

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- Los polígonos Puesto de Control San Lorenzo y Sede San Lorenzo se ubican dentro del Paisaje Protegido San Lorenzo; y el polígono Puesto de Control de Piña se ubica dentro del Bosque Protector San Lorenzo.
- ...

C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:

- Los polígonos se ubican dentro de la categoría de Bosque Latifoliado Mixto Maduro.

D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:

- Los polígonos Puesto de Control San Lorenzo y Sede San Lorenzo se ubican dentro de la categoría de “bosques y otras tierras boscosas”; y el polígono Puesto de Control de Piña se ubica dentro de la categoría de “otras tierras”.

E. Capacidad Agrológica del Suelo

- Los polígonos se ubican dentro de los suelos tipo IV (Arables, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requieren un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

F. Hidrografía

- Los polígonos no son afectados por fuentes hídricas

Que la Dirección Regional de Colón, realizó inspección técnica en los sitios en los cuales se desarrollará el proyecto proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, por lo que mediante el Informe Técnico No. 007-2803-2022 de 28 de marzo de 2022, señala que el mismo es **VIABLE**;

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, emitió el Informe Técnico No. **No. DAPB -0009-2022**, de **30 de marzo de 2022**, a través del cual recomienda la aprobación del proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la

Ministerio de Ambiente

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Resolución No. DAPB- 019 -2022

Fecha: 12 de mayo de 2022

Página 3 de 6

República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006" señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que la Ley No. 21 de 2 de julio de 1997 "Por la cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal" indica en el Anexo 1 (Plan Regional) que se establece un bosque de protección, incluyendo las áreas de manglares sobre Bahía Limón, como también un área de paisaje protegido con fines turísticos y ecoturísticos;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**, para el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas relacionadas;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO, en el área protegida**

Ministerio de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Resolución No. DAPB-074-2022
Fecha: 12 de mayo de 2022
Página 4 de 6



Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, presentada por **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**, de acuerdo a las coordenadas geográficas descritas en el Anexo I de la presente Resolución,

SEGUNDO: ADVERTIR a **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**, que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

TERCERO: ADVERTIR a **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**, que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**

QUINTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, **GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley No. 21 de 2 de julio de 1997, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los 12 (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FELIX VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado



REPUBLICA DE PANAMA GOVERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
NOTIFICACIÓN	
Hoy <u>12</u> del mes <u>mayo</u> de año <u>2022</u>	
Se notificó a <u>Gladys Caballero</u> de la Resolución <u>DAPB-079-2022</u> del día <u>12</u> del mes <u>mayo</u> del año <u>2022</u>	
NOTIFICADO <u>Gladys Caballero</u> Nombre y Apellido <u>8-701-208</u> Cédula de Identidad Personal <u>Gladys Caballero</u> Firma	NOTIFICADOR <u>Jareth Stevens</u> Nombre y Apellido <u>8-701-2295</u> Cédula de Identidad Personal <u>Jareth Stevens</u> Firma

Ministerio de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Resolución No. DAPB-079-2022
Fecha: 12 de mayo de 2022
Página 5 de 6



ANEXO I

COORDENADAS UTM – WGS 84 DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO, a desarrollarse en el área protegida Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, presentada por GENERAL CONSTRUCTION PARTNERS, S.A. (GCP)

A- PUESTO DE CONTROL BPPP SAN LORENZO

DATUM WGS 84

PUNTO	NORTE	ESTE
1 .	1034908.612	613674.762
2 .	1034899.415	613680.890
3 .	1034893.227	613665.655
4 .	1034902.433	613662.577

B- SEDE ADMINISTRATIVA BPPP SAN LORENZO

DATUM WGS 84

PUNTO	NORTE	ESTE
1.	1034902.424	613659.526
2.	1034893.218	613662.604
3.	1034890.129	613656.512
4 .	1034896.263	613653.443

C- PUESTO DE CONTROL DE PIÑA BPPP SAN LORENZO

DATUM WGS84

PUNTO	NORTE	ESTE
1 .	1020335.003	615166.923
2 .	1020331.988	615176.087
3.	1020310.487	615176.151
4.	1020316.567	615154.770

Panamá, 26 de agosto de 2021
Nota N°UEP-PPN-187-2021

Señor
ERIC ARIEL BARRIOS VERGARA
Representante Legal
CONSORCIO GCP-3TECH, S.A.
Ciudad de Panamá
E.S.D.

REF.: Nota PROY-PCSP-CDG-C003-08-2021 referente al Contrato No. PPN-005-2020.

Estimado Señor Barrios:

Con relación a su nota PROY-PCSP-CDG-C003-08-2021 referente a los registros de propiedad del terreno donde se realizará el proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, PUESTO DE CONTROL Y SEDE REGIONAL DE PIÑAS, DEL BPPP. SAN LORENZO”**, comentamos lo siguiente:

- En la cláusula Tercera del Contrato No. PPN-005-2020 se menciona lo siguiente: “Todos los sitios forman parte del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, el cual fue creado mediante la ley 21 de 2 de diciembre de 1997, que aprueba el plan regional para el desarrollo de la Región Interoceánica, que crea el Bosque Protector y el Paisaje Protegido San Lorenzo. El mismo tiene una extensión de 13,773.2 hectáreas, que incluyen la antigua base militar norteamericana Sherman y otras tierras entre el Canal de Panamá y el Lago Gatún y los límites del Canal de Panamá 2,702 hectáreas en la zona de uso diferido, denominada Polígono de tiro de Piña.
- A lo antes mencionado confirmamos que el proyecto se desarrolla dentro de un Área Protegida y por lo tanto no cuenta con número de finca ni titulación alguna.

Dicho esto, remitimos por este medio el Acuerdo Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente) y el Ministerio de Economía y Finanzas, que genera el convenio de cooperación técnica y asignación por medio del cual el MEF en nombre de la nación, confiere el uso, custodia y administración a la Autoridad Nacional del Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente) de 55,195.56 hectáreas que contienen las Áreas Protegidas, entre otras áreas, junto con sus anexos. Esta información es el fundamento legal existente sobre la cual recae el uso y administración del terreno donde se desarrollará el proyecto.

Atentamente,



ANDREA PÉREZ GUARDIA

Coordinadora del Proyecto Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Ambiente,
Panamá, Rep. de Panamá
APG/ep



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



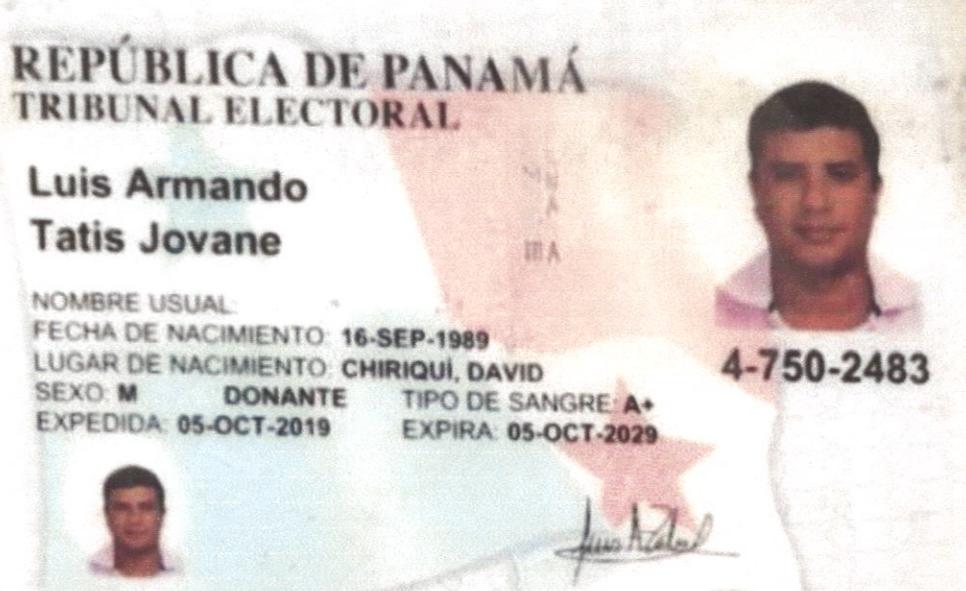
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) día del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada **ELA MARIFE JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal número siete-noventa y cinco- quinientos veintidós (7-95-522), compareció personalmente el señor **LUIS ARMANDO TATIS JOVANE**, hombre mayor de edad, vecino de la ciudad, con cédula cuatro – setecientos cincuenta – dos mil cuatrocientos ochenta y tres (4-750-2483), con domicilio en la provincia de Coclé, República de Panamá, quienes en lo sucesivo se denominarán, “**EL DECLARANTE**”, persona a quien conozco, quien actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Yo, **EL DECLARANTE** de generales antes señaladas, en mi condición de representante legal de la Sociedad Anónima General Construction Partners, S.A. (GCP), promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE CONTROL DE SAN LORENZO, SEDE REGIONAL SAN LORENZO Y PUESTO DE CONTROL PIÑAS DEL BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO**”, a desarrollarse en el Área Protegida denominada Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, de la Costa Abajo de la provincia de Colón, distrito de Colón, creada mediante ley 21 de 2 de diciembre de 1997; conferida al Ministerio de Ambiente para su uso, custodia y administración mediante acuerdo Interinstitucional entre Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente). Declaro y confirmo bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental



Yo, ELA JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

06 MAY 2022
Panamá.

Elae
Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima



MEMORIAL PETITORIO

Ingeniera
GRISELDA MARTÍNEZ
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE	SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO	
Entregado: <i>G. Jovane</i>	
Firma: <i>M. Gomez</i>	
Fecha: 12-05-2022	
Hora: 12:30 Pm	Tel: 500-0855 REGIONAL DE COLÓN ext. 6100

Ingeniera Martínez:

Por este medio, yo, Luis Armando Tatis Jovane, hombre, panameño, con cédula de identidad personal No. 4-750-2483, representante legal de la empresa **General Construction Partners, S.A. (GCP)**, promotora del proyecto denominado “*Estudios, Diseños, Demolición, Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Puesto de Control San Lorenzo, Sede Regional San Lorenzo y Puesto de Control Piñas del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo*”, el cual se desarrollará en el Área Protegida denominada *Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo*, de la Costa Abajo de la provincia de Colón, distrito de Colón, mejoramiento de estructuras utilizadas para vigilancia, seguimiento y conservación de los recursos naturales y culturales del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, mediante la construcción de dos nuevas estructuras, manteniendo el equilibrio entre los recursos naturales y la actividad, me dirijo a usted a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, sobre la obra en mención.

El (EIA) se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009 y fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por la Lic. Gladys Caballero Mosquera, con registro IRC-083-2009 y el Ing. Bríspulo Hernández Castilla, con registro IAR-038-1999 y como colaboradora la Lcda. Dileydis L. Vergara y consta de 148 páginas

Para notificaciones contactar a Dileydis Vergara, número de teléfono: 6090-8811, Correo electrónico: lisseth423@hotmail.com.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental
- Copias de cédula de los promotores debidamente Notariadas.
- Registro Público de la Propiedad donde se desarrollará el Proyecto.
- Recibo de pago, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Paz y Salvo de los promotores, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Firmas notariadas de los consultores.

A la fecha de su presentación.

La Oficaria, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por

los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 09 MAY 2022

Luis Armando Tatis Jovane



Testigos

Lcda. **Ela Marife Jaen Herrera**,
Notaria Pública Duodecima

Testigos